

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

COMUNICACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

A).- SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES RELATIVOS AL ACTA DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DE 11 DE MARZO DE 2020.

Ante la evolución y la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19, y de acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Cuarta sobre la suspensión de plazos de prescripción y caducidad, del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dice:

“Los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedarán suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.”

Este comité comunica la suspensión de los plazos conferidos en los procedimientos incoados en el acta de 11 de marzo de 2020 así como de los eventuales recursos que contra los acuerdos tomados en dicha acta pudieran presentarse. Este Comité comunicará la reanudación de los mismos cuando se levante la suspensión citada.

Es por lo que

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS que los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos referentes a los procedimientos incoados y resueltos en fecha 11 de marzo de 2020 quedan suspendidos por aplicación del Real Decreto 463/2020. Cuando se alce la suspensión este Comité volverá a emplazar a los interesados para que ejerciten las acciones que en su derecho convengan.

Madrid, 18 de marzo de 2020.

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS

Secretario

